

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27978 BARCELONA

Doña Natalia Ramos Laín, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad a la resolución por la cual se abre la fase de liquidación de la sociedad Industrias J. Horts, S.A., y se determina el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y, en su caso, la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones:

Procedimiento: Concurso voluntario 644/2012-C1.

Fecha de apertura de la fase de liquidación: 1 de julio de 2013.

Sociedad mercantil concursada: Industrias J. Horts, S.A., con NIF. A08835365 C, y domicilio en Vallès, 61-63, 08220 Prat de Llobregat (EI) (Barcelona).

Los autos quedan en la Secretaría del Juzgado para que se instruyan los interesados. Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto cualquier acreedor o cualquier persona legítimamente interesada podrá alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso, de conformidad con el artículo 168 y siguientes de la Ley Concursal.

Barcelona, 2 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130042072-1